



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-206-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 229 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;
- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público determina los casos de cesación definitiva: "La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada;(...)"
- Que el artículo 21 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del GAD Municipalidad de Ambato establece como causal de cesación de funciones de las y los concejales. "b) Por renuncia";
- Que mediante oficio s/n, en hoja valorada N° 01020494 la licenciada Sonia Nathaly Chagmana, Concejala Suplente, con fecha 03 de septiembre de 2025, presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Concejala Alterno, por asuntos estrictamente laborales que impiden el regular y responsable ejercicio de su cargo."

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **09 de septiembre de 2025**, acogiendo el contenido de la comunicación s/n FW 51498.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia irrevocable a la licenciada Sonia Nathaly Chagmana, Concejala Suplente, al cargo de Concejala Suplente y proceder con el trámite pertinente. - **Lo certifico.-** Ambato, 16 de septiembre de 2025.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaría del Concejo Municipal Ad-hoc

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-09-16





Ambato, 17 de septiembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-206-2025

Ingeniero
Tobias Rumiñahui Lligalo Pacari
Concejal De Ambato

Ingeniera
Sonia Nathaly Chagmana Sisalema
Concejal Suplente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-206-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

"Aceptar la renuncia irrevocable a la licenciada Sonia Nathaly Chagmana, Concejal Suplente, al cargo de Concejal Suplente y proceder con el trámite pertinente".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - 01020494

Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-206-2025.pdf
- 01020494.-N.-51498.-RENUNCIA_CONCEJAL_ALTERNA_LIC_SONIA_CHAGMANA.pdf
- 01020494.pdf





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Copia:

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato
Lcda.
Alexandra Del Pilar Aguilar Cortez
Directora De Desarrollo Institucional Y Del Talento Humano (e)
Cpa. Mg.
Susana Noemi Jara Peralta
Directora Financiera
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

